****

**Objetivo.**

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo *Empresa Joven Europea*con una finalidad eminentementedidáctica que permitirá a sus integrantes:

Conocer y poner en practica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad, solidaridad.

Tomar decisiones democráticamente.

Gestionar un proyecto de forma cooperativa.

Reparto de tareas y recursos.

Independencia positiva.

Resultados colectivos

Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa.

Marketing

Recursos humanos

Contabilidad

Producción

Esta cooperativa no está legalmente constituida. Sin embargo quedara registrada en el registro central de las cooperativas de E.J.E y será administrada según las reglas de funcionamiento de un cooperativa real.

Promoverá la participación de los socios trabajadores.

Será administrada por los socios trabajadores.

Permanecerá a los socios trabajadores.

Contribuirá a la formación de los socios trabajadores.

**Adhesión.**

Los socios de la cooperativa son los estudiantes y profesores que promueven la creación de la cooperativa y solicitan su registro al REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE.

Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas de funcionamiento.

**Organización y responsabilidades.**

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la Asamblea General. Los miembros presentes en la asamblea constituyen el quórum.

Los miembros presentes en la Asamblea General eligen a sus representantes que formaran el consejo de administración de la cooperativa.

Presidente: Hugo Martins Álvarez

Secretario: Fernando Martino

Tesorero: Álvaro Arias.

A su vez los socios decidirán también la elección de los siguientes coordinadores:

**Coordinador general:** Cristian García.

**Coordinación de producción:** Pedro Algarra.

**Coordinador de marketing:** Fernando Martino.

**Coordinador de contabilidad:** Elvin Sarante.

**Coordinador de recursos humanos:** Héctor Piernes.

Estos se encargarán de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones.

El presidente, el secretario y el tesorero son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa.

Al final del curso será preciso presentar un informe anual de actividades ante la asamblea.

**Asamblea general.**

Además de la Asamblea General de Constitución de la cooperativa, se convocará otra asamblea general al final del curso (fecha a determinar por la cooperativa). La convocatoria se hará llegar a todos los socios al menos con una semana de antelación. En la convocatoria se incluirá un orden del día.

En esta Asamblea Final la cooperativa presenta a la Asamblea General una memoria final que incluye el estado de las cuentas. La asamblea debe aprobar el reparto de excedentes excluyendo previamente:

La cantidad destinada al Fondo de Reserva para permitir, si procede, la consolación y la expansión de la empresa.

La cantidad destinada a los retornos cooperativos entre los socios.

**Capital social.**

El capital social de la cooperativa esta constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios.

Para adquirir la condición de socio cada miembros debe aportar 10 euros.

Una vez realizada la aportación, el miembro recibirá un certificado que acredita su condición como socio (Ver Modelo). La propiedad de la aportación social es intransferible.

El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero suficiente para optar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes.

**Devolución del capital social.**

La devolución de la aportación se realizara a final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraidas por la cooperativa.

**Derechos de los socios.**

La condición de socio otorga los siguientes derechos:

 Participar en el objeto social de la cooperativa.

Ser elector y elegible para los cargos sociales.

Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la Asamblea General y demás órganos sociales de los que formen parte.

Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.

Participar en los excedentes, en proporción al trabajo desarrollado de la cooperativa (y nunca exclusivamente a la aportación de capital desembolsada).

Otros.

**Obligaciones de los socios**

La condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes:

Asistir a las reuniones de la Asamblea General.

Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa.

Participar en el objeto social de la cooperativa.

Aceptar los cargos sociales por los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades.

Participar en las actividades de formación e intercooperación de la entidad.

**Reuniones**

Las reuniones ordinarias se desarrollaran cada 5 meses. Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen oportuno.

Para que una reunión sea valida debe contar con la presencia del 50% de los socios +1.

**Duración de la actividad**

La cooperativa se considerara activa desde el momento que se solicite su inscripción con el registro de los cooperativistas de EJ.E y dará por finalizada su actividad al finalizar el curso escolar.

*Siendo así, aprobado por el presidente Hugo Martins el Martes, 12 Noviembre de 2013*